

TdR

EVALUACIÓN DE DISEÑO 2025

Gobierno Municipal de Acatlán
2024-2027

Contraloría Municipal

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

I. ANTECEDENTES.....	3
II. OBJETIVOS DEL EVALUACIÓN.....	4
III. ALCANCES	4
IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	4
V. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	5
VI. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS.....	5
VII. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR	6
VIII. PUNTO DE REUNIÓN.....	7
IX. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	7
X. CONDICIONES GENERALES	8
ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN	8
XI. EVALUACIÓN	11

I. ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

En el marco de la Gestión para Resultados (GpR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el gobierno municipal de Acatlán impulsa acciones concretas de evaluación con el objetivo de consolidar una mejora continua en la actuación de la Administración Pública, a fin de transformar las demandas sociales en resultados concretos, tangibles y verificables a favor de las personas.

En este sentido, y en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación del Gobierno Municipal de Acatlán publicado el 21 de abril de 2025, se presentan los Términos de Referencia que son la base metodológica para la implementación de la evaluación de diseño al programa presupuestario “Acatlán con Gobernabilidad”.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa “Acatlán con Gobernabilidad” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal;
- Identificar a sus poblaciones;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.

III. ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa “Acatlán con Gobernabilidad” a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos municipales
3. Población potencial y objetivo
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
7. Conclusiones
8. Ficha técnica
9. Anexos

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.

V. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinadora de la evaluación	Pos grado en Políticas Públicas con especialidad en Evaluación.	Experiencia en la realización de evaluación de políticas públicas y/o investigación en tema de evaluación de política pública. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, o realizando trabajos de investigación

VI. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

El listado de productos que entregará el *proveedor* al área requirente, el calendario de entrega y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

Cuadro 1. Listado de Productos y Calendario de Entrega

Productos	Fecha de entrega
Producto 1 Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño, de la pregunta 1-8	<u>30 de junio</u>
Producto 2 Entrega del Informe Final de la Evaluación en materia de diseño que debe contener la siguiente estructura: Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción Apartado I. Características del programa Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa Apartado III. Identificación de las poblaciones Apartado IV. Contribución a las metas y objetivos municipales Apartado V. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Apartado VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias o duplicidades con otros programas municipales Valoración del Diseño del programa	<u>30 de julio</u>

Productos	Fecha de entrega
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones Conclusiones Bibliografía Ficha técnica con los datos generales del equipo evaluador Anexos • Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo • Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados del programa • Anexo 3. Indicadores • Anexo 4. Metas del programa • Anexo 5. Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social Lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de diseño. Respuesta a comentarios de la primera entrega.	

Se deberá considerar la realización de una reunión intermedia con la Contraloría Municipal y el área de Planeación Estratégica, posterior a la entrega del primer producto, con el propósito de revisar y comentar los resultados de los dos primeros entregables. Asimismo, deberá llevarse a cabo una reunión final tras la entrega del último producto, en la que se presentarán los principales resultados de la evaluación. Ambas reuniones pueden ser presenciales o en línea y deberá asistir el coordinador de la evaluación, así como las áreas involucradas.

VII. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de cubrir todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la evaluación, incluyendo instalaciones físicas, equipo de oficina, servicios, transporte y cualquier otro recurso necesario. Asimismo, deberá asumir el pago por servicios profesionales, viáticos y seguros del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para llevar a cabo la evaluación y sus actividades conexas.

En cuanto a los entregables, el proveedor deberá responder por escrito a los comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables, el área requirente dispondrá de un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los mismos, para emitir observaciones y aclaraciones. Una vez emitido el oficio correspondiente, el proveedor tendrá un plazo de hasta 7 días hábiles para realizar las correcciones necesarias a los entregables.

En total, el proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos no deberá exceder los 14 días hábiles a partir de la entrega inicial, conforme al procedimiento descrito. Este plazo podrá ser menor si así lo permiten las fechas de emisión de los oficios de observaciones, así como los reportes de conformidad, y sólo podrá extenderse si así lo determina expresamente el área requirente.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como de los reportes de conformidad, se realizará conforme a los plazos establecidos en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recibir dichos oficios de manera física o electrónica, responder en tiempo y forma a las observaciones realizadas, y entregar los productos corregidos junto con las copias correspondientes. El cómputo de los días hábiles para efectuar correcciones comenzará a partir de la fecha de emisión o envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. Todas las observaciones deberán ser atendidas por escrito, utilizando el formato previamente establecido para tal fin.

En caso de que, tras este procedimiento, el área requirente determine que el producto no cumple con los estándares establecidos en la propuesta técnica, se procederá conforme a las cláusulas contractuales relativas al incumplimiento en la calidad de los productos entregables.

VIII. PUNTO DE REUNIÓN

Para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será las que acuerden el área requirente y el proveedor ya sea de manera física o virtual. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

IX. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá entregar cada uno de los productos en estricto apego a los plazos y condiciones establecidos en los presentes Términos de Referencia. Cada entregable será objeto de validación por parte del personal designado por el área requirente, y se considerará recibido únicamente cuando se emita el **Reporte de Conformidad**, a través de un **escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción**. Dicho documento deberá ser presentado al área contratante para los fines administrativos y legales que correspondan.

El área requirente será responsable de la supervisión del trabajo desarrollado durante la ejecución de la evaluación, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metodología y cronograma establecidos.

Una vez concluido el contrato, el área requirente elaborará la **Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales**, en la que se hará constar la recepción del servicio contratado a entera satisfacción.

X. CONDICIONES GENERALES

- Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el *proveedor* podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el *proveedor* no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
- El *proveedor* tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del *proveedor* realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
- El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

- Temas de Evaluación y Metodología

Esta evaluación de diseño se divide en cinco apartados y 19 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos municipales	4 a 6	3
Población potencial y objetivo	7 a 8	2
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	9 a 18	10

Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y/ o acciones de desarrollo social	19	1
TOTAL		19

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el área responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal del área encargada de la evaluación y/o planeación del área ya sea de manera presencial o en línea.

b. Criterios Generales para responder a las preguntas

Los cinco apartados incluyen preguntas específicas, de las que **16** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **3** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta;
- La respuesta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta

- e. El análisis que justifique la respuesta y valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “*No aplica*” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “*No aplica*” en el espacio para la respuesta. El área requiriente podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas que fueron contestadas con “*No aplica*”

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas.* En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

- Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados del programa
- Anexo 3. Indicadores
- Anexo 4. Metas del programa
- Anexo 5. Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social.

XI. EVALUACIÓN

I. Características del programa

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar *una* Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos municipales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo
6. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;
7. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad, y
8. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define con claridad la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben los documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7y 19.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Antecedentes del problema público, causas, efectos y características del problema (árbol de problema).
- b) Definición del problema público
- c) Estado actual y evolución del problema público
- d) Experiencias de atención
- e) Cobertura del problema público
- f) Utilización de fuentes oficiales

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. - El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. - El diagnóstico cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 0.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 0.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, y 19.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo
2	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

- 3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos. Si la evidencia es internacional se debe establecer cómo esta se puede comparar con el contexto nacional en el que opera el programa.
- 3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnósticos.
- 3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos municipales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si el Plan Municipal de Desarrollo no ha sido publicado, la respuesta es “No Aplica”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Plan Municipal de Desarrollo y - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

- 0.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo al que esta vinculado. En caso de que exista más de un objetivo con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.

- 0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Municipal de Desarrollo, la MIR, y/o documento normativo.
- 0.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 19.

5.¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo del programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 0.1. En la respuesta se deben incluir las metas municipales, objetivos y estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.
- 0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Municipal de Desarrollo vigente, la MIR, y/o documento normativo.
- 0.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 19.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

- 6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos de Desarrollo de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, y/o documento normativo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 19.

IV. Análisis de la Población Potencial y Objetivo

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Cuentan con fuentes de información.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y - Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

- 0.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el *Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"*.
- 0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.
- 0.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, y 19.

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

- 8.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de

apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

V. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

9.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las actividades que no cumplen y por qué. Se debe adjuntar la Matriz de Indicadores del programa en el [Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”](#).

9.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 10, 13.

10. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

10.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 9, 11, 13.

11. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

11.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué.

Se deben proponer cambios en la pregunta 26

11.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 12, 13.

12. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

12.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta

12.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 13.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.

d) **Monitoreables.**

e) **Adecuados.**

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	• Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.
4	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

13.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el [Anexo 4 “Indicadores”](#), con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR. El formato del Anexo se presenta en la sección *XI Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

13.2 Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

13.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

13.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18.

14. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

14.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores. En el Anexo 4 “Indicadores”, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 16, 17, 18.

15. ¿El método de cálculo de los indicadores del programa es adecuado, está claramente definido en las Fichas Técnicas y tiene las siguientes características?:

- Es congruente con el nombre del indicador.
- Está expresado mediante fórmulas matemáticas utilizando símbolos aritméticos y su construcción es adecuada
- Expresa de manera puntual las características de las variables
- Las variables son congruentes con el método de cálculo

Si el método de cálculo no cumple con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deben considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los métodos de cálculo de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los métodos de cálculo de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los métodos de cálculo de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los métodos de cálculo de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

15.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora del método de cálculo de los indicadores.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

16. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.**
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente*, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

3	• Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

16.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato *Anexo 5 "Metas del programa"*. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

16.2 Las metas laxas son aquellas que se establecen por debajo del umbral de la capacidad del programa, por lo cual se superan con facilidad, como referencia se puede considerar aquellos indicadores cuyo avance respecto de la meta es mayor del 110%. Una meta establecida adecuadamente alcanzará un rango entre 90% y 110%. El evaluador deberá indagar y valorar por la metodología utilizada para el establecimiento de las metas para cada uno de los indicadores de la MIR del programa.

16.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben el documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

16.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 17, 18.

17. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.**
- Con un nombre que permita identificarlos.**
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Si ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

17.1 En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y Fichas Técnicas.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 16, 17.

18. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación* se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------

1	• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

18.1 En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* a los siguientes:

1. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
2. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
3. Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
4. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 16, 17.

VI. Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros programas municipales.

19. ¿Con que otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social con otros programas municipales, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social", se deben incluir las citas de los textos

que son similares entre el programa evaluado los otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social con otros programas. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y MIR de programas municipales y/o acciones de desarrollo social.

19.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se debe integrar en la tabla “*Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Ejemplo: Justificación de la creación y del diseño del programa			
Debilidad o Amenaza			

Nota: Se debe realizar una tabla por cada uno de los temas de la Evaluación.

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla “*Valoración Final del diseño del programa*” con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y objetivos municipales		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios		
Matriz de Indicadores para Resultados		

Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales	NA	
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

FICHA TÉCNICA

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora
- Nombre del coordinador de la evaluación
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

FORMATOS DE ANEXOS

Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	Ascendente/Descendente
Propósito		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	Ascendente/Descendente
Componente		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	Ascendente/Descendente
Actividad		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	Ascendente/Descendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Propósito			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Componente			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Actividad			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social”

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nombre del programa	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide o se duplica con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación



ING. PASIANO FERNANDO BARRANCO ISLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO



ING. GUILLERMO FERNANDEZ MARQUEZ
TITULAR DE PLANEACION ESTRATEGICA
Y EVALUACION MUNICIPAL



LIC. ARACELI GONZALEZ CALVA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Acatlán, Hidalgo a 14 de mayo del 2025.